ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO MH N° 106/2016, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 - SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN RECTOR TICs DEL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL – ID. Nº 305.865 CON LA EMPRESA CBA S.A. – CONSULTORA BARÁN Y ASOCIADOS", CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 57° Y 58° DE LA LEY N° 2051/03

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la **Sra. Rosana Noemí Attias de Barán con C.I. 1.155.558**, en carácter de Representante Legal de la firma CBA S.A – CONSULTORA BARÁN Y ASOCIADOS, domiciliada en la calle Caballero 1375 c/ Abay de la ciudad de Asunción, teléfono (+595 21) 452-494//390586. La firma cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80037449-5, y convienen en celebrar el presente ACUERDO DE TERMINACIÓN aprobado por la Resolución DA N° 12 de fecha 05 de febrero de 2018, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.----------

El acuerdo se efectúa conforme con los Artículos 57 y 58 de la Ley Nº 2051/03 y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE.**----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente acuerdo, la terminación del Contrato MH N° 106/2016 derivado de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2016 – SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN PLAN RECTOR TICs DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – ID. Nº 305.865, CON LA EMPRESA CBA S.A. – CONSULTORA BARÁN Y ASOCIADOS", con base a lo dispuesto en los Arts. 57° y 58° de la Ley N° 2051/03, como consecuencia del resultado del Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

SEGUNDA: ALCANCE

A partir de la suscripción del presente ACUERDO, y certificada la devolución por parte de la firma CBA S.A. de la suma de Gs. 104.608.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones seiscientos ocho mil) según Boleta Nº 234132 - Depósito Fiscal, cargo Banco Nacional de Fomento en concepto de los servicios que fuera abonado por este Ministerio, y la devolución por parte de ésta Institución de los productos entregados en el marco del Contrato que se rescinde por Mutuo Acuerdo, las partes dan por terminadas las obligaciones emergentes del Contrato MH N° 106/2016, y renuncian a cualquier tipo de reclamación respecto al mismo.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente acuerdo, constituida por una (01) página, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----

Sra. Rosana N. Attias de Barán
CBA S.A.

Econ. Andrea Picaso
DIRECTORA ADMINISTRATIVA